Iguala Corte votación en amparo a Córdova

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) registró ayer un empate al votar un proyecto que ampara al ex presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, contra la difusión de un libro de texto de sexto grado de primaria que lo exhibe como ejemplo de discriminación.

El Ministro Javier Laynez había propuesto a la Segunda Sala de la Corte un proyecto que confirma el amparo otorgado por una Jueza federal para el efecto de que la SEP deje de distribuir el libro Proyectos Comunitarios, que editó para los ciclos 2023-2024 y 2024-2025, y para que elimine la referencia a Córdova en la edición digital y futuras ediciones impresas.

"2015. En México, el presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello, se mofa de los representantes de las naciones originarias", es la cita motivo del amparo.

Laynez y Alberto Pérez Dayan votaron a favor del proyecto, pero las Ministras Yasmín Esquivel y Lenia Batres –afines a la llamada Cuarta Transformación– lo rechazaron.

Ahora será necesario invitar a un Ministro o Ministra de la Primera Sala para que rompa el empate. La Segunda Sala ya sólo tendrá una sesión, el próximo 13 de agosto, antes del fin de actividades de la actual integración de la Corte.

Si no es votado el 13 de agosto, el amparo de Córdova quedará para la nueva integración del máximo tribunal, que iniciará en septiembre próximo, donde seguramente habrá un nuevo proyecto.

La propuesta de Laynez indica que la información difundida por la SEP en el libro de texto no es veraz, como es obligación del Estado, ya que omite todos los hechos sobre el suceso, en el qué se exhibió una conversación telefónica de Córdova burlándose de dos representantes indígenas.

También sostiene que la información no es objetiva ni imparcial, lo que a su vez lleva a una violación del derecho humano del ex presidente del INE al honor y la buena reputación.

La jueza federal Yadira Medina otorgó un amparó a Córdova para el efecto de que la SEP y la Conaliteg dejen de distribuir libros que contengan la alusión a ese episodio.

"No se debe llegar al extremo de lesionar sus derechos humanos y su dignidad, incluso bajo el pretexto de orientar a los estudiantes respecto a lo que debe entenderse por discriminación y violencia", afirmó Medina.

Especial

El ex presidente del INE, Lorenzo Córdova, reclama eliminar de los libros de texto gratuitos de la SEP una mención que lo pone como ejemplo de discriminación.

Empata a la Corte amparo a Córdova contra libro de texto gratuito

IVÁN EVAIR SALDAÑA

En su penúltima sesión, la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) registró ayer un empate al votar un proyecto que propone amparar a Lorenzo Córdova Vianello contra la distribución de los libros de texto de sexto grado de primaria, en el que se exhibe que en 2015 se mofó de representantes de los pueblos indígenas desde su cargo de presidente del Instituto Nacional Electoral (INE).

El proyecto, elaborado por el ministro Javier Laynez Potisek, propone ordenar a la Secretaría de Educación Pública (SEP) suspender la distribución del libro *Proyectos comunitarios,* editado para los ciclos escolares 2023-2024 y 2024-2025, en el que se menciona dicho episodio calificado como racista. Asimismo, se instruye que las versiones digitales del libro, así como futuras ediciones impresas, omitan cualquier referencia al ex consejero.

Se burló de indígenas

"2015. En México, el presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, se mofa de los representantes de las naciones originarias", se menciona en las páginas 246 y 234 de la obra educativa creada en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador.

Las ministras Lenia Batres y Yasmín Esquivel votaron contra el proyecto de Laynez, mientras a favor lo hicieron el ponente y Alberto Pérez Dayán.

"En contra de otorgar el amparo por protección del derecho al honor de esta persona y en favor del derecho a la información y de la educación de los niños mexicanos", expresó Batres al emitir su voto.

Para romper el empate, se llamará a un integrante de la primera sala, aunque este escenario luce complicado, ya que la segunda sala sólo tiene programada una sesión más, el próximo 13 de agosto, antes de ser eliminada el 31 de ese mes, producto de la reforma judicial.

De acuerdo con el expediente, en agosto de 2023, el ex funcionario impugnó la publicación alegando que el contenido lo retrata como una persona discriminatoria y violenta, y vulnera su derecho al honor, a la reputación, a la presunción de inocencia y a la dignidad, así como el derecho a la educación objetiva de niñas y niños mexicanos.

Una jueza federal le concedió el amparo, ordenando la eliminación de la referencia tanto en ediciones futuras como en la versión digital del libro. Las autoridades responsables interpusieron un recurso de revisión y Córdova presentó uno adhesivo.

Laynez propuso cambiar la sentencia, confirmando el amparo únicamente por afectación al honor y reputación, pero desechando la violación al derecho a la educación.